111/2020 - ASOCIACION MUTUAL DE EMPRENDEDORES DEL LITORAL c/ OLGUIN, PAULA LORENA s/EJECUTIVO

JUZGADO COMERCIAL 10 - SECRETARIA Nº 100

Buenos Aires, marzo 11 de 2020 - LMS

1. Téngase presente el desistimiento de la acción formulado.

2. Desde que se trata de documentación original, autorízase el retiro de la misma exclusivamente a los letrados firmantes del escrito en despacho.

3. Certificando en este acto el Actuario que no se adeuda Tasa de Justicia, oportunamente archívense las actuaciones.

FEDERICO BARGALLÓ
Secretario

HECTOR OSVALDO CHOMER
Juez

*Fecha de firma: 11/03/2020*
*Firmado por: HECTOR OSVALDO CHOMER, Juez*
*Firmado(ante mi) por: FEDERICO BARGALLÓ, SECRETARIO*

#34537994#257139076#20200310101124154